Gases del Caribe S.A. E.S.P.
NIT. 890.101.691-2

Rad No. 25-240-132092

Barranquilla, 10/07/2025

Señor(a)
SONY ESTELLA PADILLA FUENTES
Carrera 6C No. 99B – 55
Barranquilla

Contrato: 1187969

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestra línea de atención al usuario el día 19 de junio de 2025, radicada bajo interacción No. 228226178, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Carrera 6C No. 99B – 55 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Considerando que su reclamación va orientada al consumo cobrado en el mes de mayo de 2025, a la empresa se le hace necesario pronunciarse sobre los meses de abril y mayo de 2025.

Consumo abril de 2025

Verificada la facturación No. 2150005516 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de abril de 2025, del (1) metro cúbico cobrado, faltaron por cobrar 11 metros cúbicos, los cuales, fueron registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 25 de junio de 2025.

Por ello, se cobró en la facturación del servicio, el valor de $15.990.oo, por concepto de consumo correspondiente a los 11 metros cúbicos, que faltaban por cobrar, en la facturación del mes de abril de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. U-491036-X, en nuestra base de datos.

Consumo mayo de 2025

Validada la facturación No. 2151493301 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de mayo de 2025, de los 24 metros cúbicos cobrados, se facturaron 11 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 25 de junio de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de $ 22.262.oo, por concepto de consumo correspondiente a los 11 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de mayo de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. U-491036-X, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

VIGILADO POR LA S.S.P. REG NUIR 2-8001000 - 4 OYM REF: 73857 Junio 5 / 2019 - 250.000

Gases del Caribe S.A. E.S.P.
NIT. 890.101.691-2

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73
228226178

VIGILADO POR LA S.S.P. REG NUIR 2-8001000 - 4 OYM REF: 73857 Junio 5 / 2019 - 250.000